P/061

Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 14027950

Póliza Nro. 1402000795	Sección/Modalidad 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
R.U.C. o C.I. 80072876-9	Asegurado o Tomador ITINERA S.A.

Domicilio: ITURBE Nº 260 C/ VALERIANO ZEBALLOS

Localidad: LUQUE - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 hs. de	Vigencia Hasta las 24:00 hs. de	Plazo en días	Capital Asegurado Máximo Gs.
29/11/2024	19/08/2024	18/09/2026	760	Gs. 5.000.000.000
	Vigencia Obra 19/08/2024	hasta 18/09/2025	395	
	Vigencia Mantenimiento: 18/09/2025	hasta 18/09/2026	365	

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta porél presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	8.836.364
I.V.A. s/Prima	883.636
Premio	9.720.000
Interés p/Finac.	981.818
Iva s/Interes	98.182
Costo del Finac.	1.080.000
COSTO FINAL	10.800.000

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0055 | Res.S.S | Nº 284/12 | Fec. 08/06/2012

El uso de la firma digital en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según .
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 490068

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.
La presente póliza consta de 5 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto financiado Gs.: 10.800.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	09/12/2024	1.080.000
1	09/01/2025	1.080.000
2	09/02/2025	1.080.000
3	09/03/2025	1.080.000
4	09/04/2025	1.080.000
5	09/05/2025	1.080.000
6	09/06/2025	1.080.000
7	09/07/2025	1.080.000
8	09/08/2025	1.080.000
9	09/09/2025	1.080.000
TOTAL		10.800.000

Ubicación del Riesgo: VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, ASUNCIÓN

Riesgo Cubierto: OBRAS CIVILES, EMPEDRADOS/CALLES

ADRIS ACOSTA
SUB GERENTE ADMINISTRATIVO

LUIS BARRIOS
GERENTE TECNICO

Patria Seguros

Póliza Nro: 1402000795
Condiciones Particulares - Continuación Anexo Nº1
Asegurado: ITINERA S.A.

Codigo de Seguridad: 14027950

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: OBRAS CIVILES, EMPEDRADOS/CALLES Cobertura A: Daños en zona de Obra: Durante la ejecución de la obra "Remoción y reposición de pavimento tipo empedrado en varias calles de la ciudad de Asunción, bajo la modalidad de contrato abierto", entre la Municipalidad de Asunción y la firma ITINERA S.A. con R.U.C. N° 80072876-9, según contrato N° UOC3 N° 15/2024, ID N° 418.303, a primer riesgo absoluto, hasta la suma de Guaranies: Cinco Mil Millones .- UBICACION DEL RIESGO: VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, ASUNCIÓN	5.000.000.000

Cobertura
Amparo A: Daños Materiales.
Amparo B: Terremoto, Temblor, Maremoto y Erupción Volcánica.
Amparo C: Ciclón, Huracán, Tempestad, Vientos e Inundación.
Amparo D: Mantenimiento.
Amparo E: Responsabilidad Civil por Daño a Bienes Materiales.
Amparo F: Responsabilidad Civil por Lesiones Corporales.
Amparo G: Remoción de Escombros.
.-

Endosos Aplicables
Todo Riesgo Contratistas, con los endosos y límites detallados a continuación:
001 - Huelga, motín, conmoción civil, hasta Gs.1.000.000.000.- por evento y en acumulado por el periodo.
002 - Responsabilidad civil cruzada, dentro de los límites de los Amparos E y F, por evento y en acumulado por el periodo.
004 - Mantenimiento amplio.
006 - Horas extra, Trabajo Nocturno, Trabajo en Días Festivos, Flete Expreso limitado al 20% del siniestro, máximo Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones).
013 - Bienes almacenados fuera del sitio hasta: Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones).
014 - Exclusión de pérdidas, daños o responsabilidades por Terrorismo
102 - Condiciones especiales relativas a cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones. Sublimitado a Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes mil quinientos millones).
103 - Cosechas, bosques y cultivos.
106 - Trabajos de construcción por secciones. 5 frentes. Máxima longitud por sección: 1.000 metros o 10.000 metros lineales
107 - Campamentos y almacenes de materiales de construcción hasta Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones) para Campamento y/o unidad de almacenaje.
109 - Almacenaje de materiales de construcción.
110- Medidas de seguridad contra inundaciones: Período de recurrencia: 20 años.
111 - Remoción de escombros después del corrimiento de tierras, siempre que el evento se encuentre

Patria Seguros

Póliza Nro: 1402000795
Condiciones Particulares - Continuación Anexo Nº2
Asegurado: ITINERA S.A.

Codigo de Seguridad: 14027950

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

amparado por la póliza.
112 - Equipos extintores de incendios y protección de incendios en sitios de obras hasta Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos mil millones).
117 Tendido de tuberías de agua y desague: 3 frentes de 200 metros cada uno 119 Cobertura de propiedad existente o de propiedad que queda bajo el cuidado, custodia o bajo la supervisión del asegurado, sublimitado a Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones).
121 - Cimentaciones por pilotaje y tablestacados para fosas de obras.
214 - Asentamiento del subsuelo.
Cláusula 50/50.
.-

Sumas Aseguradas

Amparos A, B, C, D: Gs. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones).
Amparos E y F: Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes mil quinientos millones) limite único y combinado.
Amparo G: Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones).
.-

Trabajos en vía Pública.

Queda entendido y convenido por la presente cláusula que, como condición precedente a toda obligación del Asegurador a mantener indemne al Asegurado, éste se compromete y garantiza prever, efectuar, instalar, y mantener cada una de las siguientes medidas preventivas y de seguridad en los sitios de obras:
1) Acordonar y/o vallar con elementos de fácil visualización diurna y nocturna, todo el perímetro de la obra entendiéndose como tal los trechos donde se desarrolla la obra, guardando una distancia razonablemente prudente de toda aberturas y/o excavación en el terreno (sea este suelo, pavimento, vereda pública o privada), y/o cualesquiera elementos peligrosos o que pudieran resultarlo, situados en los sitios de la obra (tales como, pero no limitados a: maquinarias, herramientas, materiales de construcción, partes y/o elementos de instalación o a ser instalados, montículos de tierras y/u otro material producto de las excavaciones).
2) Señalizar con carteles y/o letreros indicadores que llamen la atención del tránsito vehicular y/o peatonal en todos los sentidos de circulación, de construcción metálica, pintados en colores llamativos y propiedad reflectora, ubicados en los sitios de la obra y a distancia como advertencia.
3) Colocar señalización nocturna luminosa con balizas, cuya fuente de energía sea constante e independiente de la red pública, instalados en los sitios de la obra. Asimismo, deberá preverse el accionamiento de la señalización en el horario diurno de poca visibilidad para el tránsito.
4) Disponer personal de banderilleros, cuya función será la de prevenir y señalizar al tránsito vehicular, maniobras pendientes a sortear obstáculos, reducción de calzada, disminución de velocidad y/o cualesquiera otras que fueren prudentes efectuar.
5) Tapar y/o cubrir y/o proteger en forma adecuada toda abertura y/o excavación en el terreno (sea este suelo, pavimento, veredas públicas y/o privadas), en todo lugar donde necesariamente deba continuar el tránsito vehicular y/o peatonal
6) Toda instalación y/o conexión eléctrica y/o de gas utilizados en y para los trabajos a efectuarse en la obra o ya existentes en el lugar deberán ser protegidos y/o señalizados adecuadamente con el objeto de evitar toda exposición hacia bienes o personas.
7) Prever sistemas e instalar elementos de contención de materiales y/o sustancias que puedan

Patria Seguros

Póliza Nro: 1402000795
Condiciones Particulares - Continuación Anexo Nº3
Asegurado: ITINERA S.A.

Codigo de Seguridad: 14027950

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

dispersarse, depositarse, filtrarse o volcarse fuera del perímetro de la obra, y que pudieren en consecuencia ser causantes de terrenos resbaladizos, tanto para el tránsito vehicular como peatonal (sean de subsuelos, pavimentos, veredas públicas y/o privadas).
.-

Cláusulas:

Se deja constancia que los límites de indemnización de coberturas y endosos no incrementan la suma asegurada, siendo ésta el límite máximo de indemnización por evento y en el agregado por vigencia de la póliza.
Aplica Cláusula de 72 Horas para riesgos de la Naturaleza.
.-

Deducibles:

Todos los deducibles establecidos son por el 100% de los montos y se aplicarán para toda y cada ocurrencia proveniente de los riesgos establecidos a continuación:
Amparo A, B, C, y Mantenimiento: 10 % del siniestro con un mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones).
Cobertura E, F y Endoso 002: 10% del siniestro con un mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones).
Otras causas: 10% del siniestro con un mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince mil millones).
De afectar en un solo evento a más de un deducible, se tomará solo y únicamente el mayor.
.-

Exclusiones

Además de las exclusiones detalladas en las condiciones específicas de la póliza, quedan excluidos los siguientes riesgos:
- Responsabilidad Civil patronal / Accidentes de Trabajo / Responsabilidad Civil automotores / Responsabilidad Civil profesional (arquitectos y/o ingenieros)
- Responsabilidad Civil durante el periodo de mantenimiento
- Responsabilidad Civil emergente de hundimiento del terreno.
- Responsabilidad Civil emergente de retrasos en la marcha o terminación del Proyecto.
- Responsabilidad Civil por lucro cesante y/o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo.
- Responsabilidad Civil emergente de ahorro consciente (falta de calidad por ahorro en el empleo de materiales).
- Responsabilidad Civil emergente de reemplazo, reparación o rectificación de materiales y/o mano de obra defectuosa.
- ALOP (Advance Loss of Profits / Pérdida de Beneficios anticipados).
- Multas / incumplimientos contractuales
- Sanciones impuestas al asegurado por incumplimiento de contratos de construcción de los bienes, así como por deficiencias o defectos de la obra.
- Daños y responsabilidad civil emergente de cualquier tipo de restricciones impuestas por la autoridad pública.
- Daños por demora, retrasos, interrupciones ocasionadas por los trabajos cubiertos.
- Año 2000 / Riesgo tecnológico.
- Guerra y terrorismo.
- Herramientas manuales / Equipos de contratistas / Equipos de demolición.

Póliza Nro: 1402000795
Condiciones Particulares - Continuación Anexo Nº4
Asegurado: ITINERA S.A.

Codigo de Seguridad: 14027950

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

- Obradores
- Cobertura de pruebas
- Riesgos de diseño durante el periodo de mantenimiento. Hurto, faltantes de inventario, desaparición misteriosa
- Transportes
- Daños pre-existentes y daños a consecuencia de tales daños preexistentes.
- Deformaciones de pavimento no será consideradas daños.
- No se consideran daños aquellos ocasionados por la acción normal del agua.
- No son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo; filtraciones.
- Polución y/o contaminación, tanto directa como indirecta.
- Trabajos con uso de explosivos.
- Daños o lesiones causados por vibraciones o por la remoción, y debilitamiento de bases o elementos portantes.
- Taludes y construcciones provisorias que no formen parte del Valor Total del Contrato.
- Caminos provisorios de acceso a obra.
- Instalación de equipos usados.-